



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA : **RICHARD ALBERTO VARGAS HERNANDEZ**
Director General

MONICA RUBIO ARENAS
Subdirectora Corporativa y de Asuntos Disciplinarios

DE : **DIANA KARINA RUIZ PERILLA**
Jefe de la Oficina de Control Interno

ASUNTO : Seguimiento al Plan de Implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable (NMNC) Corte 31 de diciembre de 2018

Fecha : 28/02/2019

Cordial saludo,

El objetivo del presente informe es evaluar la gestión y el grado de avance de la implementación y desarrollo del Nuevo Marco Normativo Contable – NMNC por parte del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, la Oficina de Control Interno se permite informar el grado de avance de la citada norma, con corte al 31 de diciembre de 2018.

Lo anterior en cumplimiento de la Directiva 007 del 7 de junio de 2016 “Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital” y Directiva 001 del 9 de febrero de 2017, expedidas por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C.; que en su numeral 5 establece “El jefe de control interno o quien haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas”.

Para la elaboración del presente informe de seguimiento sobre el desarrollo e implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, se utilizó como metodología entrevista y revisión de las evidencias remitidas por la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, y la Oficina Tecnologías de Información y las Comunicaciones – TICS, información suministrada por los referentes responsables de la implementación de SICAPITAL, con el fin de indagar y evidenciar los avances y estado actual del proceso de aplicación del NMNC.

CRITERIOS – NORMATIVIDAD APLICABLE

- Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), “Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.





- Resolución No. 693 del 06 de diciembre de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.
- Instructivo 002 de 2015, expedido por la Contaduría General de la Nación relacionado con las instrucciones para la transición al marco normativo para entidades de gobierno.
- Directivas 007 del 7 de junio de 2016 y 001 del 9 de febrero de 2017, expedidas por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, que en su numeral 5 establece: *“El jefe de control interno o quien haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas”*.
- Resolución No. 484 del 17 de octubre de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones”*.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Acorde con la normatividad aplicable y dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 484 del 17 de octubre de 2017, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, cumplió con el cronograma establecido respecto del período de aplicación obligatorio para la aplicación del Nuevo Marco Normativo que finalizó el 31 de diciembre de 2018.

La Oficina de Control Interno procedió a verificar los siguientes temas en el marco del Plan de Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable:

- Estado de los desarrollos e implementación de los sistemas de información.
- Proceso de depuración contable del IDIGER.
- Estado de las Políticas contables de la IDIGER.
- Actualización de la documentación (procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad relacionados con la implementación del plan NMNC).

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Se realiza seguimiento al Plan de Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable versión 6. y se presentan a continuación los resultados de avance del Plan de implementación vigente.



Tabla 1. Estado de Avance Plan de Implementación NMNC Versión 6.

Etapa /Actividad	AVANCE
Diagnóstico	100%
Planeación	100%
<i>Capacitación</i>	100%
<i>Depuración</i>	99.98%
<i>Políticas</i>	100%
Ejecución	100%
<i>SICAPITAL</i>	100%
<i>Procedimientos</i>	100%
<i>Balance de Prueba</i>	100%
<i>Seguimiento NMNC</i>	100%
Avance General	99,99%

Fuente: Seguimiento Plan de Implementación NMNC- Oficina de Control Interno

El estado general de avance del Plan de Implementación alcanzó el 99,99% con corte a 31 de diciembre de 2018. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático ya implementó las fases de preparación y aplicación de la Resolución No. 484 del 17/10/2017 de la Contaduría General de la Nación. La fase de ejecución presentó incrementos en las actividades relacionadas con SICAPITAL que cerraron el periodo con el 100%, de acuerdo a lo manifestado por las dependencias correspondientes y las verificaciones en campo realizadas por la Oficina de Control Interno. Frente a la depuración contable se surtieron las distintas actividades para depuración de los distintos rubros principalmente en predios entidad, convenios y ayudas humanitarias. En general la depuración quedó en un 99.98%.

- ***Depuración de cifras de balance y transición hacia saldos iniciales.***

La depuración con corte a diciembre de 2018, presenta un avance del 99.98%; un incremento de casi un 11,9% frente a la medición anterior debido utilizando la base de reporte que incluye la depuración desde el inicio de la actividad en el plan de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable. En la matriz entregada por la Subdirección Corporativa se refleja la depuración definitiva de la mayoría de conceptos planificados. (*Entiéndase depuración: Que el proceso de depuración contable a que se refiere el artículo 59 de la Ley 1739 de 2014, modificado por el artículo 261 de la Ley 1753 de 2015, consiste en adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad, para lo cual debe establecerse la existencia real de bienes, derechos u obligaciones que afectan su patrimonio, depurando y castigando los valores que presentan un estado de cobranza o pago incierto, para proceder, si fuera el caso, a su eliminación o incorporación*)

De acuerdo a las mesas de trabajo con los referentes del grupo de Contabilidad y las observaciones de cada concepto, únicamente queda pendiente de depuración el auxiliar 1-3-84-90-01 Otras cuentas por cobrar (Incapacidades) en una cuantía de \$177.744.357.

Metodológicamente se tomó la Matriz de Depuración Contable remitida por Contabilidad, se confirmaron los valores pendientes por depurar con la Profesional Especializada de Contabilidad María Leticia Vásquez, y con la Profesional Contratista Omaira Stella Quintana y se determinaron los rubros ajustados que se depuraron con corte a 31 de diciembre de 2018:

RUBROS DEPURADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018			
AUXILIAR	VALOR	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
1-1-32-10-03	73.005.412,00	Depósitos en instituciones financieras Títulos judiciales	PENDIENTE DE ACTO ADMINISTRATIVO
1-5-20-90-01	81.866.304.738,76	Otros productos en proceso-R	PREDIOS ENTIDAD ((Revisados y plenamente legalizados.)
1-5-20-90-02	43.453.671.985,38	Otros productos en proceso-SR	PREDIOS ENTIDAD
1-5-20-90-03	821.732.312,12	Otros productos en proceso en costeo	COSTEO DEL PROCESO PREDIOS ENTIDAD
1-9-08-01-01	20.894.297.120,39	En administración	REVISADO Y RECIPROCO (Recursos Entregados en Administración originados en la entrega de recursos bajo diversas modalidades y por los impuestos pendientes de giro por parte de la SDH a la entidad; amortización de recursos entregados en administración entre otros o por recursos asignados y transferidos a la entidades distritales.)
2-9-02-01-01	1.897.706.513,49	En administración	REVISADO Y RECIPROCO
8-3-61-02-01	14.180.080,00	En proceso ante autoridad competente	RESOLUCIÓN 324 DE JULIO 2018
8-9-15-21-02	14.180.080,00	Responsabilidades ante Autoridades Externas	RESOLUCIÓN 324 DE JULIO 2018
9-3-90-90-07	11.582.048,00	Cheques pendientes de cobro Fidue Encargo 2010	RESOLUCIÓN 322 DE 2018
9-3-90-90-07	3.974.688,00	Cheques pendientes de cobro Fidue Encargo 2010	RESOLUCIÓN 982 DE 2018
9-3-90-90-07	1.304.000,00	Cheques pendientes de cobro Fidue Encargo 2010	VIGENTES-Ayudas Humanitarias Cuenta de Orden
9-3-90-90-08	3.978.026,00	Cheques pendientes de cobro Fiduoccidente 2014	RESOLUCIÓN 322 DE 2018
9-3-90-90-08	1.278.256,00	Cheques pendientes de cobro Fiduoccidente 2014	RESOLUCIÓN 982 DE 2018
9-3-90-90-08	442.000,00	Cheques pendientes de cobro Fiduoccidente 2014	VIGENTES Ayudas Humanitarias Cuenta de Orden
9-9-15-90-07	11.582.048,00	Cheques pendientes de cobro 2011 - 2012	RESOLUCIÓN 322 DE 2018
9-9-15-90-07	3.974.688,00	Cheques pendientes de cobro 2011 - 2012	RESOLUCIÓN 982 DE 2018
9-9-15-90-07	1.304.000,00	Cheques pendientes de cobro 2011 - 2012	VIGENTES: Ayudas Humanitarias Cuenta de Orden
9-9-15-90-09	3.978.026,00	Cheques pendientes de cobro	RESOLUCIÓN 322 DE 2018

AUXILIAR	VALOR	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
9-9-15-90-09	1.278.256,00	Cheques pendientes de cobro	RESOLUCIÓN 982 DE 2018
9-9-15-90-09	442.000,00	Cheques pendientes de cobro	VIGENTES: Ayudas Humanitarias Cuenta de Orden
TOTAL	149.080.196.278,14		

Fuente: Matriz de depuración diciembre 2018- Subdirección Corporativa /Contabilidad

Se realizarán ejercicios de verificación periódica de acuerdo al programa de auditorías de la vigencia sobre la sostenibilidad de la estrategia de depuración contable de la entidad. El grupo de Contabilidad manifiesta que continúa con controles periódicos donde se remiten desde la Subdirección Corporativa comunicaciones con los conceptos y rubros específicos a intervenir como seguimiento a depuración de cifra de incapacidades, ayudas humanitarias, información de convenios para amortización de saldos (UAERMV, Universidad Distrital) entre otros. Es responsabilidad de las dependencias realizar desde primera línea de defensa la revisión y control de los conceptos que le corresponden y remitir oportunamente los insumos al proceso de Gestión Financiera para asegurar la depuración en la vigencia atendiendo los lineamientos distritales en la materia.

En cuanto a depuración de predios la Subdirección Corporativa entregó la revisión y legalización de 1854 (Consulta en auxiliar 1-3-84-90-01) y se ajusta a las recomendaciones de las mesas de seguimiento de la Dirección de Contabilidad de la SDH. Esta información fue cargada contablemente con el apoyo del área TICS que efectuó el cargue masivo del auxiliar.

Para la vigencia 2019 y considerando la Directiva 005 de 2017 del Alcalde Mayor: Lineamientos para la Depuración Contable Aplicable a las Entidades de Gobierno de Bogotá Distrito Capital, debe considerarse en el plan de sostenibilidad contable la continuación de actividades de depuración, evaluando si deben establecerse controles distintos por concepto, políticas específicas para el tratamiento de los rubros más críticos etc. (Liquidación de convenios, predios en zonas de alto riesgo, títulos judiciales de expropiación, ayudas humanitarias entre otros).

- **Manual de políticas contables con base en el Nuevo Marco Normativo.**

Durante la vigencia de 2018 y a la fecha de corte del informe, se evidencia que no se realizaron ajustes al Manual de Políticas Contables, manual compuesto por 17 documentos y el cual se encuentra publicado en el siguiente link (<http://www.idiger.gov.co/web/guest/financiera>).

Que en atención a las recomendaciones de la Dirección de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, en instancias del Comité de Sostenibilidad Contable, se continuarán revisando la expedición de anexos específicos para las situaciones administrativas y operativas del IDIGER correspondientes a su naturaleza.

- **Actualización del sistema SICAPITAL, para cumplir con la Resolución 533 de 2015 de la CGN.**

Durante el periodo de revisión, se evidenció un avance en el funcionamiento del aplicativo del Si-Capital - módulo LIMAY (Libro Mayor), de un 98% del trimestre anterior a un 100% en el presente, situación evidenciada directamente en la herramienta, donde se observan los siguientes soportes (documentos contables):

1. Personalización Perno nueva versión de SDH y la Contabilización de la nómina: Se realizaron los ajustes a la funcionalidad de Provisiones, de parametrización de las nuevas cuentas contables de acuerdo a la nueva normatividad. Se evidencia la funcionalidad del Aplicativo Perno.
2. Pruebas de funcionalidad con ajuste aplicativo LIMAY: Se realizaron los ajustes necesarios para el debido funcionamiento del aplicativo, como la parametrización de cuentas contables y ajuste de reportes.
3. Pruebas de funcionalidad con ajuste aplicativo PREDIS: Se realizaron los ajustes a los reportes solicitados, teniendo en cuenta que PREDIS maneja los reportes de Secretaria de Hacienda Distrital.

Teniendo en cuenta que Si Capital es propio de Secretaria Distrital de Hacienda, la entidad tomo como base la parametrización entregada por SHD y una vez realizado el levantamiento de los requerimientos con el área financiera (almacén, presupuesto, nómina y pagos) para cumplimiento de la Normatividad NIFF y haber asistido a las reuniones de la Secretaria de Hacienda frente a los lineamientos de adecuaciones en SICAPITAL, se realizaron los ajustes en los diferentes módulos.

Durante la vigencia 2018, se realizaron las siguientes actualizaciones o desarrollos así:

INVENTARIOS - SAI:

1. Ajuste método PEPS -(Primeros en entrar, primeros en salir).
2. Funcionalidad de ajustes para ingresos, egresos.
3. Ajuste método de depreciación.
4. Ajuste ventana de ingresos (creación dependencia placa padre-hijo, vida útil de elemento, valor residual, importe depreciable, revelaciones).
5. Ajuste catálogo de elementos.
6. Funcionalidad de deterioro.
7. Valorización.
8. Contabilización de mejoras
9. Funcionalidad ingresos por reposición.
10. Creación funcionalidad y cargue manejo de Predios.
11. Ajuste de reportes.

PERSONAL Y NÓMINA - PERNO:

1. Proceso de generación de las RA`s.

2. Proceso de contabilizar RA's.
3. Contabilización de pagos de cesantías FONCEP.
4. Provisiones Nomina.
5. Ajuste reconocimiento por permanencia.
6. Ajuste reportes.

CONTABILIDAD LIBRO MAYOR - LIMAY.

1. Contabilización a través de la Integración de todos los módulos de SICAPITAL con contabilidad

El haber implementado LIMAY garantizó agilidad en las transacciones asociadas, la minimización de los errores en las operaciones manuales y el registro cronológico de los hechos económicos con su puesta producción al 100%.

- **Balance Inicial 2018 con la normatividad vigente aprobado.**

El Balance con saldos iniciales fue debidamente transmitido en el CHIP antes del 31 de julio de 2018, cumplimiento con la normatividad vigente, de la misma manera se identificó que el Balance ya fue cargado en el Módulo LIMAY, situación que ha dinamizado su control y reportes.

- **Cuatro (4) informes trimestrales de seguimiento al plan de implementación.**

Durante el cuarto trimestre de 2018 se presentó en el Comité de Sostenibilidad Contable de diciembre de 2018 el resultado de la depuración contable y durante el último trimestre se han realizado controles mensuales sobre las fases que estaban pendientes de desarrollo: Depuración e Implementación de SICAPITAL. La Oficina de Control Interno realiza el reporte periódico correspondiente.

- **Actualización de la documentación (procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad).**

Verificada la documentación en el Mapa de Procesos de IDIGER, se encontró que durante la vigencia 2018, no se actualizaron los documentos asociados a los procedimientos contables.

CONCLUSIONES

- El Proceso de Implementación del NMNC en IDIGER, se realizó dentro de los plazos establecidos por la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación y la Dirección de Contabilidad de la SHD, con un cumplimiento del 99,99%.
- Se desarrollaron e implementaron los Sistemas de Información, los Procesos de Depuración Contable, y la definición de las Políticas Contables en el IDIGER, de acuerdo a las recomendaciones realizadas en los informes de la Oficina de Control Interno y la Secretaría Distrital de Hacienda.

- Como avances al Proceso de Control Interno Contable, el área Contable garantiza la integridad de la información de las diferentes partidas contables de la Entidad. Uno de los grandes avances a finales de 2018, fue la integración de los movimientos de grupos de gestión financiera en LIMAY, respondiendo a la parametrización requerida en la implementación del NMNC. Así mismo los módulos restantes de SICAPITAL, desarrollaron actividades de integración de acuerdo a los requerimientos planteados por el NMNC.
- Los ajustes por errores y las reclasificaciones derivados del equivoco en la aplicación del anterior marco regulatorio, se han subsanado de conformidad con la normatividad actual y la parametrización del módulo LIMAY, cumpliendo con el criterio actual de la norma.
- La depuración con corte a diciembre de 2018, presenta un avance del 99.98%; un incremento de casi un 11,9% frente a la medición anterior debido utilizando la base de reporte que incluye la depuración desde el inicio de la actividad en el plan de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable.
- La depuración de predios la Subdirección Corporativa entregó la revisión y legalización de 1854 (Consulta en auxiliar 1-3-84-90-01) y se ajusta a las recomendaciones de las mesas de seguimiento de la Dirección de Contabilidad de la SDH. Esta información fue cargada contablemente con el apoyo del área TICS que efectuó el cargue masivo del auxiliar.

RECOMENDACIONES

- Para la vigencia 2019 y considerando la Directiva 005 de 2017 del Alcalde Mayor: Lineamientos para la Depuración Contable Aplicable a las Entidades de Gobierno de Bogotá Distrito Capital, debe considerarse en el plan de sostenibilidad contable la continuación de actividades de depuración, evaluando si deben establecerse controles distintos por concepto o políticas específicas para el tratamiento de los rubros más críticos etc. (Liquidación de convenios, predios en zonas de alto riesgo, títulos judiciales de expropiación, ayudas humanitarias entre otros). Es responsabilidad de las dependencias realizar desde primera línea de defensa la revisión y control de los conceptos que le corresponden y remitir oportunamente los insumos al proceso de Gestión Financiera para asegurar la depuración en la vigencia atendiendo los lineamientos distritales en la materia.
- En correspondencia con la evaluación del Sistema de Control Interno Contable se recomienda que la publicación consolidada de los Estados Financieros IDIGER-FONDIGER, esté acompañada de una nota que explique el alto porcentaje de efectivo generado por los recursos del FONDO ACUMULATIVO debido a que la naturaleza de este no es entendida por el común de la ciudadanía. Dentro del nuevo marco normativo el IDIGER y atendiendo las mesas de trabajo de la SDH, se debe reclasificar algunas cuentas, entre ellas la cuenta 6 COSTO DE VENTAS, dado que la entidad incurre en costos por obras de reducción de riesgo, mantenimiento de predios entre otros.



- Considerar en el plan de sostenibilidad contable de 2019 la administración de los riesgos contables para efectos de evitar o mitigar la materialización en el reconocimiento y revelación de las cifras contables.
- Planificar la actualización de los procesos, procedimientos, guías, instructivos y formatos internos, acordes con la reglamentación que expida la Contaduría General de la Nación, las políticas contables y los cambios implementados en los módulos de SICAPITAL.
- Se recomienda continuar realizando mesas articuladas con la Oficina de Tecnologías de la Información – TICS, con el fin dar soporte a los requerimientos solicitados en el proceso de Gestión Financiera, cuando aplique, y sostener el cumplimiento a la Normatividad del NMNC. Igualmente preparar escenarios donde se prevean los cambios técnicos y tecnológicos derivados de la implementación de la plataforma SAP en la SHD.
- Se recomienda incluir en actividades de formación o capacitación y en atención a la incorporación de la planta derivada de la Convocatoria 431 de 2016 la socialización de las políticas contables adoptadas, debido a que son una línea de acción para algunas actuaciones operativas y administrativas de la entidad, en sus diferentes dependencias como supervisión de convenios y contratos interadministrativos, manejo de inventarios, entre otros. Adicionalmente considerando la actualización de procesos y procedimientos adelantada por la Oficina Asesora de Planeación, evaluar de forma permanente si estos cambios impactan las políticas contables ya definidas o si debe darse alguna línea desde el liderazgo del proceso de Gestión Financiera para que esta situación sea tomada en cuenta.

Cordialmente,

Original Firmado
DIANA KARINA RUIZ PERILLA

Elaboró: Lilia Carolina Ibarra – Diana Karina Ruiz Perilla
Revisó: Diana Karina Ruiz Perilla

